

ORIENTACIONES SOBRE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN

El pasado viernes 16 de julio fueron publicados los resultados del Programa Jóvenes a la U. Todas las personas que resultaron elegibles a partir del proceso de selección realizado tendrán que surtir la fase de legalización directamente con las Instituciones de Educación Superior, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Programa. En ese orden de ideas, en el presente documento se establecen las líneas generales de esta fase, recordando que es fundamental para poder adquirir la categoría de beneficiario.

1. ¿Qué es el proceso de legalización?

En el proceso de legalización se hace una verificación más detallada sobre el cumplimiento de los requisitos de participación en el Programa Jóvenes a la U, a la vez que se adelanta el proceso de matrícula ante las IES en las cuales los elegibles resultaron seleccionados. Todo elegible que cumpla a cabalidad con las orientaciones y que allegue la documentación solicitada será beneficiario del Programa Jóvenes a la U, por lo cual recibirá la financiación de su matrícula (o valor de referencia en el caso de IES públicas) y el apoyo de sostenimiento otorgado para favorecer su permanencia.

2. Proceso general

Una vez suscritos los convenios, las IES iniciarán el proceso de legalización. De conformidad con los requisitos de participación estipulados en los términos de la convocatoria y en el Reglamento Operativo del Programa, se realizará una revisión con relación a los siguientes aspectos:

- Verificación de edad.
- Verificación de residencia en Bogotá para beneficiarios de convocatoria del Distrito.
- Verificación de residencia en la localidad diligenciada en el aplicativo de inscripción para beneficiarios de las convocatorias de los Fondos de Desarrollo Local.
- No ser egresado de un programa de educación superior (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario) con excepción de egresados del SENA.
- No tener matrícula vigente en un Programa de educación superior.

Adicionalmente, los jóvenes que hayan obtenido un puntaje adicional por pertenecer a alguna población especial deberán allegar los documentos soporte en los siguientes casos:

- Pertenencia a minorías étnicas¹.
- Condición de discapacidad.

¹ Las y los jóvenes que pertenezcan a la comunidad negra, raizal y palenquera pueden descargar el certificado en este enlace: <https://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Miembros/ValidarCertificado>. Las y los jóvenes que pertenezcan a comunidades indígenas o Rrom podrán adelantar el proceso a través del enlace <https://datos.mininterior.gov.co/Indigenas/index>.

- Comunidad transgénero.
- Certificado de residencia (cuando esta condición no se pueda verificar a través de datos de bases oficiales como el lugar de afiliación a salud o SISBEN).

Para finalizar, en cuanto a información de orden académico, deberán entregarse los siguientes soportes:

- Diploma/ Acta de grado de programa en el SENA para los jóvenes que hayan sido seleccionados en la estrategia “Articulación SENA con la U”.
- Acta de grado/ diploma de bachillerato.
- Soporte de matrícula en períodos previos para jóvenes seleccionados en la estrategia “Voy y vengo a la U”.
- Resultados pruebas Saber 11.

Como parte de formalización del proceso, **el elegible deberá allegar una carta de compromiso suscrita en el formato establecido por la SED.** En caso de ser menor de edad, esta carta deberá ser suscrita por el acudiente del joven.

En el proceso de legalización, y de acuerdo con las características propias del elegible, las IES tendrán que subir esta documentación en un módulo del sistema de información desarrollado por la SED. Este módulo bloqueará la legalización de cualquier joven que no cumpla con las actividades de matrícula de la IES, que no allegue la totalidad de la documentación solicitada o que no cumpla con alguno de los requisitos de participación en el Programa.

Todos los elegibles cuya legalización sea confirmada por las IES en el sistema de información recibirán un usuario y contraseña para acceder al módulo de seguimiento en el que encontrarán, entre otros aspectos, la información de su programa académico, las asignaturas inscritas en el período académico 2021-II y una encuesta de caracterización de riesgo de deserción elaborada por la SED. En su momento se realizará la capacitación indicada para el manejo de este módulo por parte de los beneficiarios.

Importante: se recomienda ir recopilando la documentación anteriormente descrita para que en el momento en que las IES indiquen que se puede dar inicio al proceso de legalización este se pueda dar con la mayor celeridad posible. Una vez el elegible sea legalizado en la plataforma de legalización, la SED realizará la confirmación correspondiente al correo registrado por el beneficiario durante su inscripción.

3. ¿Cuándo se pondrán en contacto las IES?

En Jóvenes a la U participan 33 Instituciones de Educación Superior que cuentan con calendarios académicos diferenciados, lo que implica que las instituciones pueden ponerse en contacto con los beneficiarios en un período de tiempo amplio, en particular cuando se trate de IES oficiales (Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Universidad del Tolima). Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos que la fecha estimada sea a partir del **viernes 23 julio**.

4. Observaciones relevantes

En el marco del proceso de legalización es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El beneficio debe legalizarse en los tiempos acordados por la Secretaría de Educación del Distrito y las Instituciones de Educación Superior.
- Los elegibles deben cumplir con los pasos estipulados por las IES en virtud de su autonomía y allegar la documentación que ellas les soliciten y los procesos que ellas les indiquen: entrevistas, presentación de pruebas, diligenciamiento de formularios y, en general, las actividades que definan sus normatividades internas.
- De verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos de participación, el elegible quedará automáticamente excluido del proceso de selección de beneficiarios.
- Los elegibles con los que no se logre comunicación durante el período de legalizaciones perderán su beneficio. Lo anterior no estará sujeto a la reclamación por parte del elegible cuando la IES compruebe que realizó toda la gestión necesaria para contactarlo.
- Es necesario leer cuidadosamente el Reglamento Operativo del Programa Jóvenes a la U en el cual se especifican los derechos y obligaciones de los actores involucrados: beneficiarios, IES, SED.

5. Canales de atención

En caso de no encontrar respuesta a sus inquietudes en el presente documento, los elegibles podrán escribir al correo electrónico contactojovenesalau@educacionbogota.edu.co y a los canales de comunicación que les indiquen las Instituciones de Educación Superior una vez establezcan contacto. Se espera que a partir de la remisión el 19 de julio de los listados de elegibles, las IES se empiecen a comunicar desde el **viernes 23 de julio**.

Nota: Si es necesario remitir un correo a la Secretaría de Educación del Distrito, remitir el asunto de la siguiente forma: Legalización nombres y apellidos de la persona (ejemplo: Legalización Ana Martínez).

6. ¿A cuáles beneficios accedo una vez sea beneficiario del Programa?

Si el elegible resultó seleccionado en una estrategia de acceso (La U en tu localidad, Educación postmedia flexible, Articulación SENA con la U, Fomento TyT, Cupos adicionales en Programa Convencional, Fomento en formación en artes y deportes, Voy y Vengo a la U o Excelencia a la U) obtendrá el aporte directo de la SED a la IES del valor de la matrícula o del valor de referencia (cuando se trate de IES oficiales). Adicionalmente, recibirán un apoyo para sostenimiento que promueva su permanencia en el Programa.

Cabe aclarar que los beneficios del Programa Jóvenes a la U no conducen a ningún endeudamiento por parte de los jóvenes a quienes se les indicará más adelante el proceso para adelantar su pasantía social como contribución a los recursos otorgados.